

MINUTA NÚMERO 90
PODER LEGISLATIVO
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
MESA DIRECTIVA
PRIMER PERIODO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del estado del mismo nombre, en el salón cinco del recinto oficial del Congreso del Estado, se reunieron las diputadas y el diputado que integran la Mesa Directiva que funge en el primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la que tuvo el siguiente desarrollo: -----

Se pasó lista de asistencia, una vez lo cual, se comprobó el quórum legal con la presencia de las diputadas Angélica Casillas Martínez, Luz Elena Govea López y Araceli Medina Sánchez y del diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar. Se registró la inasistencia de la diputada Elvira Paniagua Rodríguez, misma que la presidencia calificó de justificada, en virtud del escrito remitido previamente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato -----

La presidencia informó que recibió el escrito mediante el cual se solicitó la justificación de la inasistencia de la diputada Luz Elena Govea López, a la reunión de esta Mesa Directiva celebrada el veintitrés de noviembre del año en curso, exponiendo en dicho escrito las razones de la misma, razón por la cual, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, justificó dicha inasistencia. -----

Se consignó como hora de inicio de la reunión, las once horas con veinte minutos del treinta de noviembre de dos mil diecisiete. -----

A continuación, la presidencia instruyó a la secretaría para que diera lectura a la propuesta de orden del día. Concluida su lectura, se sometió a consideración de la Mesa Directiva y al no registrarse intervenciones se sometió a votación, aprobándose por unanimidad de los presentes. - -

La presidencia propuso dispensar la lectura de la minuta levantada con motivo de la reunión de la Mesa Directiva celebrada el veintitrés de noviembre del año en curso, dado que previamente se les remitió una copia de la misma. Se sometió la propuesta de dispensa de lectura a consideración y al no registrarse intervenciones, se aprobó por unanimidad de los presentes. Acto seguido, se puso a consideración el contenido de la minuta, el cual se aprobó por unanimidad de los presentes, sin discusión. -----

La presidencia dio cuenta con las comunicaciones remitidas por los ayuntamientos del Estado, dentro del proceso de reformas y adiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, previsto por el artículo ciento cuarenta y cinco de dicho ordenamiento, en relación a tres minutas con proyecto de decreto, aprobadas por la Sexagésima Tercera Legislatura el diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, la primera, a efecto de adicionar al artículo uno, los párrafos sexto, séptimo y octavo; pasando los actuales párrafos sexto, séptimo, octavo y noveno a ser párrafos noveno, décimo, undécimo y duodécimo, en materia «indígena»; la segunda, para adicionar un segundo párrafo al artículo cuarenta y uno, en materia de «parlamento abierto»; y la tercera, para reformar los artículos veintitrés, fracción séptima, treinta, segundo párrafo y cincuenta y seis, fracción quinta, en materia de «participación ciudadana», todos ellos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para lo cual, la presidencia instruyó al secretario técnico para que diera cuenta con las comunicaciones de los ayuntamientos que emitieron hasta esta fecha los acuerdos respectivos. En uso de la voz, el secretario técnico informó que a los cuarenta y seis ayuntamientos les fueron notificadas en su oportunidad las minutas con proyecto de decreto aprobadas por el Congreso del Estado. Respecto a la minuta con proyecto de decreto a efecto de adicionar al artículo uno, los párrafos sexto, séptimo y octavo; pasando los actuales párrafos sexto, séptimo, octavo y noveno a ser párrafos noveno, décimo, undécimo y duodécimo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, los ayuntamientos de Abasolo, Atarjea, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuerámaro, Huanímaro, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Pénjamo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarandacuao, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Xichú y Yuriria, la aprobaron. En el caso de la minuta con proyecto de decreto a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo cuarenta y uno de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, los ayuntamientos de Abasolo, Atarjea, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuerámaro, Huanímaro, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Pénjamo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarandacuao, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Xichú y Yuriria, la aprobaron. En cuanto a la minuta con proyecto de decreto a efecto de reformar los artículos veintitrés, fracción séptima, treinta, segundo párrafo y cincuenta y seis, fracción quinta de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, los ayuntamientos de Abasolo, Atarjea, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuerámaro, Huanímaro, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Manuel Doblado, Moroleón, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, San

Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarandacua, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Xichú y Yuriria, la aprobaron y Pénjamo no la aprobó. Al respecto, la presidencia señaló que de conformidad con la información proporcionada por la secretaría técnica, resultaba que en el caso de las dos minutas referidas en primer término, veintiocho ayuntamientos de la Entidad, en su carácter de parte integrante del Constituyente Permanente local, se pronunciaron en relación a las mismas, de los cuales la totalidad emitió su voto aprobatorio; y en el caso de la minuta con proyecto de decreto a efecto de reformar los artículos veintitrés, fracción séptima, treinta, segundo párrafo y cincuenta y seis, fracción quinta de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, veintisiete ayuntamientos se pronunciaron en relación a la misma, de los cuales veintiséis emitieron su voto aprobatorio y uno no la aprobó. Por lo tanto, de conformidad con el artículo ciento cuarenta y cinco de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del anterior recuento de los comunicados recibidos de los ayuntamientos de la Entidad, resultó que las referidas minutas con proyecto de decreto se aprobaron por la mayoría de los ayuntamientos del Estado; y que por ello, era factible que se incluyeran las declaratorias de que dichas reformas constitucionales habían sido aprobadas por el Constituyente Permanente Local, en el orden del día de la sesión ordinaria a celebrarse en esta fecha. En consecuencia, la presidencia instruyó a la secretaría técnica para que se incluyeran dichos puntos en el proyecto de orden del día de la sesión ordinaria. - - - - -

La presidencia dio cuenta con el proyecto de orden del día que se sometería a la consideración del Pleno en la sesión ordinaria a celebrarse en esta fecha, por lo que instruyó a la secretaría para que diera lectura al mismo. Acto continuo, la presidencia instruyó al secretario técnico para que diera cuenta con los trámites a los que se sujetaría cada uno de los puntos contenidos en el proyecto de orden del día de la sesión. El secretario técnico informó el trámite que se proponía para cada uno de los asuntos. También informó que, para el punto de asuntos generales de la sesión ordinaria, no se contaba con solicitudes de preinscripción. Finalmente, informó que se recibió el escrito suscrito por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, mediante el cual solicitó la justificación de la inasistencia de la diputada Elvira Paniagua Rodríguez, por motivos de fuerza mayor; así como el escrito suscrito por el diputado Rigoberto Paredes Villagómez, por el que solicitó la justificación de la inasistencia del diputado Santiago García López, por estar fuera de la Entidad. La presidencia calificó como justificadas dichas inasistencias a la sesión ordinaria celebrada en esta fecha, de conformidad con el artículo veintiocho, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - - - - -

En el punto del orden del día relativo a asuntos generales, no se registraron intervenciones.

Agotados los asuntos listados en el orden del día, no se instruyó a un nuevo pase de lista, por encontrarse presentes con quienes dio inicio la presente reunión, por lo que la presidencia levantó la misma, siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos. -----

Se anexa a la presente minuta el escrito mediante el cual se solicitó la justificación de la inasistencia de la diputada Elvira Paniagua Rodríguez. Damos fe. -----

DIPUTADA ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ
P R E S I D E N T A

DIPUTADA LUZ ELENA GOVEA LÓPEZ
V I C E P R E S I D E N T A

DIPUTADA ARACELI MEDINA SÁNCHEZ
S E C R E T A R I A

DIPUTADO LORENZO SALVADOR CHÁVEZ SALAZAR
P R O S E C R E T A R I O

Esta hoja corresponde a la minuta número noventa, levantada con motivo de la reunión de la Mesa Directiva que funge durante el primer periodo ordinario, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, celebrada el treinta de noviembre de dos mil diecisiete. -----